



Resolución Directoral

N° 267 -2022-VIVIENDA/OGA

Lima, 29 de setiembre del 2022

VISTOS;

El Informe N° 2295-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 0118-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/OGA, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 011-2022-VIVIENDA-OGA, 017-2022-VIVIENDA-OGA, 020-2022-VIVIENDA-OGA, 024-2022-VIVIENDA-OGA, 032-2022-VIVIENDA-OGA, 034-2022-VIVIENDA-OGA, 037-2022-VIVIENDA-OGA, 050-2022-VIVIENDA-OGA, 065-2022-VIVIENDA-OGA, 069-2022-VIVIENDA-OGA, 075-2022-VIVIENDA-OGA, 092-2022-VIVIENDA-OGA, 0109-2022-VIVIENDA-OGA, 0118-2022-VIVIENDA-OGA, 0125-2022-VIVIENDA-OGA, 0142-2022-VIVIENDA-OGA, 0146-2022-VIVIENDA-OGA, 0153-2022-VIVIENDA-OGA, 0162-2022-VIVIENDA-OGA, 0177-2022-VIVIENDA-OGA, 0184-2022-VIVIENDA-OGA, 0191-2022-VIVIENDA-OGA, 0200-2022-VIVIENDA-OGA, 0201-2022-VIVIENDA-OGA, 0212-2022-VIVIENDA-OGA, 0262-2022-VIVIENDA-OGA;

Que, mediante Memorándum N° 1824-2022/VIVIENDA-VMVU-PNC, de fecha 15 de agosto de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE FABRICACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS OPERATIVAS Y PUESTA EN MARCHA DE 06 ESTABILIZADORES DE VOLTAJE DE PRECISIÓN-ESTADO SOLIDO, PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES “27 DE ENERO” CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 06246-2022, por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF;



Que, mediante Memorándum N° 1825-2022/VIVIENDA-VMVU-PNC, de fecha 18 de agosto de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE COCINAS EN LOS PISOS 3, 5 Y 7 DEL CENTRO DE CONVENCIONES “27 DE ENERO” CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 06247-2022, por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF;



Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 0138-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-ALM, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a través de su Equipo de Almacén sustenta y solicita la exclusión de la siguiente contratación programada: **“ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL”** – ID N° 04; dicha contratación se incluyó en la apertura del Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 0XXXX-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 0118-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, y excluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad





Resolución Directoral

de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que contiene dos (02) procedimientos de selección para su inclusión, y un (01) procedimiento de selección para su exclusión cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y al Programa Nuestras Ciudades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: MENDEZ LENGUA
Cesar Luis FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/09/29 19:51:35-0500





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO :

037- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2022-VIVIENDA/DGA

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Nº REF	Item Único- Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
198	1 - Otros	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE FABRICACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS OPERATIVAS Y PUESTA EN MARCHA DE 06 ESTABILIZADORES DE VOLTAJE DE PRECISIÓN ESTADO SÓLIDO, PARA EL CENTRO DE CONVERSIÓN 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LICO)	721510200208715	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	57	298,480.67	15	01	30	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	DAEP	PNC	0 - 19	
199	1 - Otros	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE COCINAS EN LOS PISOS 3, 5 Y 7 DEL CENTRO DE CONVERSIÓN 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LICO)	7153210600094137	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	57	132,985.00	15	01	30	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	DAEP	PNC	0 - 19	
04	1 - Otros	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIARCAL	1193101000020975	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	57	262,000.00	15	01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	DAEP	DAEP	0 - 19	

MVCS
 Por: AVELLANEDA ROMANI Pablo Augusto FAU 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2022/09/29 11:27:52-0500

